

Datos Generales

Gaceta N°:	26527
Fecha de la Gaceta:	01/01/2010
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	131
Fecha de la Norma:	03/05/2010
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO EJECUTIVO 18 DE 20 DE MAYO DE 2009
Comentario:	Por medio de la presente norma, se modifica el artículo segundo del decreto ejecutivo 18 de 2009, que establece cuando no exista una organización sindical constituida dentro de una empresa, un grupo no organizado de trabajadores de la empresa podrá presentar acuerdos colectivos o pliegos de peticiones para la celebración de acuerdos colectivos con el empleador para su registro ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, SINDICATOS, TRABAJADORES

Temas Relacionados

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
SINDICATOS
TRABAJADORES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 131						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 131						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	18	20/05/2009	26285-A	20/05/2009	MODIFICA	El decreto ejecutivo 131 de 3 de mayo de 2010, modifica el artículo segundo del decreto ejecutivo 18 de 20 de mayo de 2009.

Jurisprudencia Constitucional
